



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070006666

Fecha: 04/12/2019

DECR

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se trasladan unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

\* El Educador **EDISON RAMÍREZ YEPES**, identificado con Cédula **71.778.270**, Abogado, quien viene como Docente de Aula, área Ciencias Sociales de la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 0567901-033 y la Servidora Docente **LUZ DELIA ALZATE SOTO**, identificada con Cédula **21.625.917**, Licenciada en Ciencias Sociales, quien se desempeña como Docente de Aula, área Ciencias Sociales en la Institución Educativa Fray Julio Tobón B. del municipio de El Carmen de Viboral, plaza 1480020-036, presentaron solicitud de traslado mediante comunicación escrita con Radicado 2019010450137 del 21 de noviembre de 2019, para lo cual solicitan se les autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladados de sus actuales instituciones educativas, para beneficio común de las partes.

\* En consideración a las razones expuestas, además que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente de los municipios de Santa Bárbara y El Carmen de Viboral, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para los citados Servidores Docentes.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **EDISON RAMÍREZ YEPES**, identificado con Cédula **71.778.270**, Abogado, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales para la Institución Educativa Fray Julio Tobón B. del municipio de El Carmen de Viboral, plaza 1480020-036, Población Mayoritaria, en reemplazo de Luz Delia Alzate Soto, identificada con Cédula 21.625.917, con quien permuta para traslado; El Educador Edison Ramírez Yepes, viene como Docente de Aula, área Ciencias Sociales de la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 0567901-033, Población Mayoritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **LUZ DELIA ALZATE SOTO**, identificada con Cédula **21.625.917**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 0567901-033, Población Mayoritaria, en reemplazo de Edison Ramírez Yepes, identificado con Cédula 71.778.270, con quien permuta para traslado; La Educadora Luz Delia Alzate Soto, viene como Docente Aula, área Ciencias Sociales de la Institución Educativa Fray Julio Tobón B. del municipio de El Carmen de Viboral, plaza 1480020-036, Población Mayoritaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

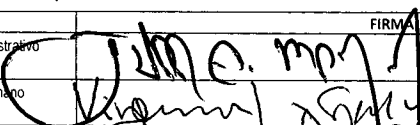
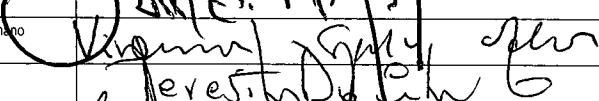
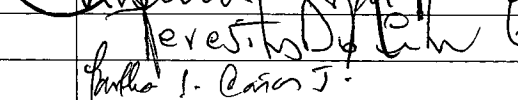
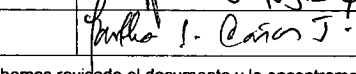
**ARTÍCULO CUARTO:** *A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		3.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		2.12.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		29/11/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		29/11/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			